# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA <br> FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES 

## CÓRDOBA,

Ref. Expte. $\mathbf{N}^{\text {o }}$ 32.874/2016

## VISTO:

La nota a foja 1 presentada por la Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales solicitando el pago de horas extras para el Ab. DANIEL ARTAZA, legajo 80.732, por haber mantenido abierta la sede del entrepiso de la Galería Muñoz para el dictado de clases de postgrado los días sábados de los meses de marzo, abril y mayo de 2016.

## Y CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Personal y Sueldos se encontraba en conocimiento, adjuntando el cálculo correspondiente.

Que se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.
Que a la Dependencia cuenta con los cuenta con fondos suficientes para afrontar este gasto.

Que el artículo $2^{\circ}$ de la Resolución Rectoral 603/15 en el último párrafo establece que "las decisiones no incluidas en este artículo y que la persona encargada del despacho deba adoptar, serán resueltas ad referéndum del Consejo Superior a través del Rector"

## POR ELLO;

# LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA 

## RESUELVE

ARTÍCULO 1: Solicitar al Sr. Rector ad referéndum del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba autorice al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a liquidar en concepto de horas extras, al Ab. DANIEL ARTAZA, legajo 80.732, los montos que se consignan en el Anexo de la presente, en los términos del Decreto 366/06. Los importes se imputarán a Fuente 12 (Recursos Propios) de la Dependencia y estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24,447/94.

ARTÍCULO 2 ${ }^{\circ}$ : Protocolizar. Publicar. Elevar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archivar.


| Legajo | 80.732 |  |  |  |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Apellido y Nombre | Artaza, Daniel |  |  |  |  |
| Cargo Dec. 366/06 | 6 (subroga 4) |  |  |  |  |
| Dependencia | CEA (69) |  |  |  |  |
| Mes solicitado | Marzo 2016 |  | Abril 2016 | Mayo 2016 |  |
| Mes a que se imputa | $03 / 2016$ |  | $04 / 2016$ | $05 / 2016$ |  |
| Retribución regular, total y permanente | \$ 23.002,86 |  | \$ 23.002,86 | \$ 23.002,86 |  |
| Valor Hora Normal | \$ 164,30 |  | \$ 164,30 | \$ 164,30 |  |
| Días | Sábados (100\%) | Semanales (50\%) | Sábados (100\%) | Sábados (100\%) | Semanales (50\%) |
| Valor Hora Extra | \$ 328,60 | \$ 246,45 | \$ 328,60 | \$ 328,60 | \$ 246,45 |
| Horas Extras | 7 hs | 3 hs | 5 hs | 11 hs | 2 hs |
| Monto bruto total | \$ 2.300,29 | \$ 739.40 | \$ 1643,06 | \$ 3614,82 | \$ 492,94 |
| Fuente Financiamiento | Recursos Propios (F. 12) |  |  |  |  |

